

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 – Telefax 284 5520
j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Conforme al numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso y en cumplimiento al auto de 15 de octubre de 2020

EL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AVISA

Que el 06 de septiembre de 2019 NICOLAS MUÑOZ ESCOBAR C.C. 84.007.330 de Bogotá, T.P. No. 111.606 de C.S.J., actuando en calidad de apoderado judicial del señor MOISES JACOBO BIBLIOWICZ en calidad de comunero, solicitó el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-593975, decretada dentro del proceso EJECUTIVO de BANCO GRANCOLOMBIANO contra INDUSTRIAS ELECTRONICAS S/C y ELIAS BIBLIOWICZ radicado No. 110014003018 1966 - 1484 00 (número de radicado asignado para darle trámite a la solicitud)

En el certificado de tradición y libertad del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-593975 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, en la anotación No. 002 figura EMBARGO según oficio 1484 del 16/06/1966 proferido por el JUZGADO. 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ dentro del proceso de EJECUTIVO de BANCO GRANCOLOMBIANO contra INDUSTRIAS ELECTRONICAS S/C y ELIAS BIBLIOWICZ.

En consecuencia, **SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL /JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL / AVISOS/ HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2020, SIENDO LAS 8:00 A.M., POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.**

La secretaria

[Handwritten signature]
LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

En anterior AVISO, SE DESFIJA HOY DE SIENDO LAS 5:00 P.M.

La secretaria

[Handwritten signature]
LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria